

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación
Centro	Facultad de Educación
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La admisión de estudiantes se ajusta a la oferta de plazas establecida así como a los criterios de admisión fijados en la memoria de verificación.

Las normativas de permanencia y reconocimiento son las establecidas en la memoria del título. No existen evidencias de que se haya realizado ningún reconocimiento.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

Sería aconsejable la revisión de las actividades formativas. Por ejemplo, en la asignatura "Calidad y evaluación de programas para el liderazgo y la gestión de centros", las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación no coinciden con las de la guía docente de la asignatura. En la asignatura "Modelos de gestión de calidad", la distribución de horas por cada una de las actividades formativas es diferente entre la memoria verificada y la guía docente. Disminuye sensiblemente el número de horas presenciales y aumenta el número de horas de trabajo autónomo. Sin embargo, en la asignatura "Evaluación del proceso de E-A en Educación Infantil y Primaria", aunque no se corresponden las horas adjudicadas a cada una de las actividades formativas de la memoria y la guía docente, sí se cumple el cómputo del total de horas de trabajo autónomo y de trabajo presencial. Las actividades formativas en las guías docentes que cuelgan del aula virtual están excesivamente agregadas y no coinciden con las guías docentes presentadas como evidencias, ni con lo establecido en la memoria de verificación. Estos cambios no afectan a la posibilidad de adquisición de las competencias.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas, pero no se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. Por ejemplo, en la asignatura "Modelos de gestión de calidad", el porcentaje adjudicado a las pruebas escritas es del 30% en la guía docente y el de Informes, trabajos y proyectos es del 50%; mientras que en la memoria verificada se contempla un porcentaje de 20% para las pruebas escritas y de 60% para los Informes, trabajos y proyectos. En la asignatura "Evaluación del proceso de E-A en Educación Infantil y Primaria" tampoco se observan los porcentajes adjudicados a cada una de los sistemas de evaluación en la memoria verificada: En la guía docente se establece: 10% para autoevaluación y coevaluación; 40% para trabajo

práctico y 50% para prueba oral y presentación del trabajo; mientras que en la memoria se indica que 30% prueba oral; 40% informes escritos; 20% presentaciones y exposiciones y 10% autoevaluación y evaluación entre iguales.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas no se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación. Por ejemplo, en la asignatura "Calidad y Evaluación de Programas para el Liderazgo y la Gestión De Centros", los contenidos coinciden pero no se especifican en la guía docente de la asignatura las competencias específicas; en la asignatura "Modelos de Gestión de Calidad Educativa", las competencias generales no se han incluido en la guía docente; en la asignatura "Evaluación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Infantil y Primaria", las competencias específicas hay que incluirlas, los contenidos no se desarrollan y las actividades formativas se han de revisar porque no coinciden con la memoria verificada.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria de verificación.

En "Gestión de la titulación" se encuentra un enlace al apartado documentación oficial del título en el que se encuentran fácilmente localizables, accesibles y disponibles la memoria verificada y actualizada del título, el informe final de evaluación para la verificación, el informe de resolución de verificación del Consejo de Universidades, la resolución por la que se publica el correspondiente plan de estudios en el BOE, así como la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Murcia, cuyo contenido queda explicitado en los artículos 6 y 8 de este mismo reglamento, se encuentra disponible y fácilmente identificable y accesible a través de la sección que se encuentra en la página principal del título, denominada "Normas de permanencia y reconocimiento de créditos". Dicho reglamento se encuentra publicado a texto completo en la página principal, dentro de la sección "Normativa académica" donde se ubican listados la normativa que regulan los estudios en esta universidad, entre las que se encuentra el Reglamento de permanencia en los estudios.

Los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles bajo la sección "¿Cómo acceder a la titulación?" ubicada en la sección principal de la página web del título. En cuanto al perfil de ingreso es importante mencionar que se encuentra vacío de contenido.

En "Competencias", se encuentran clasificadas y enumeradas las competencias específicas del título que se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

En el apartado "Asignaturas del Plan de Estudios" en el que se encuentra un listado de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los créditos ECTS asignados

a cada una de ellas y la modalidad en la que se imparten. De mismo modo, la página web publica otra sección denominada "Guías docentes", donde se ofrece una información más detallada sobre este aspecto. Asimismo, se publica el calendario académico en formato pdf con la posibilidad de suscribirse a la agenda de la universidad.

La información publicada es adecuada y no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales. No obstante, es necesario reseñar que a pesar del claro itinerario investigador de la titulación no se indica en la web ni perfil de ingreso/egreso ni salidas profesionales.

En el apartado "Gestión de la titulación" hay un enlace al Sistema de Garantía de Calidad del título, desde el que, a su vez, se accede al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Educación. En este último enlace se encuentra información sobre la política y objetivos del sistema, su estructura, comisiones, manual y procesos. También son públicos los planes de mejora elaborados, aunque no se localiza información sobre este título.

Se publica, y es de fácil acceso, la información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad así como determinados servicios de orientación académica y profesional a los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Facultad de Educación dispone de un SGIC que da servicio a los títulos adscritos a dicho centro. Se cuenta con algunas evidencias de su implantación.

En relación a los procedimientos que informan de la calidad de la docencia se encuentra el procedimiento denominado "Planificación y desarrollo de las enseñanzas-Evaluación del aprendizaje". En este procedimiento se señala que los consejos de departamento deben aprobar las guías docentes, pero no se encuentran evidencias de esta aprobación. En este sentido, en el Plan Estratégico de Mejora para el 2015-2016 se plantea como acción de mejora por parte de la Comisión de Garantía de Calidad la revisión de las guías docentes pero sólo en lo referente a los grados de la facultad y no extensible a los másteres.

La estructura de calidad de la Facultad de Educación está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC. La Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizarán los temas específicos relativos a cada una de ellas.

En el proceso PA03 se indica que se debe analizar la satisfacción de los alumnos y de los profesores con la actividad docente y el título. En este sentido, en el acta de reunión de la Comisión de Calidad de 18 de febrero de 2016 se analizan los datos de satisfacción global de los estudiantes con el profesorado; el resultado es de un 4,1 sobre 5. La Comisión de Calidad propone como mejora revisar los ítems de las encuestas de satisfacción a los estudiantes en el caso de la satisfacción global con los recursos. Por otra parte, también se propone por parte de la Comisión de Calidad incorporar el "Grupo Focal" como procedimiento para recoger la opinión de los distintos grupos de interés.

No se encuentran evidencias de recogida de la satisfacción del profesorado con la titulación.

No se encuentran evidencias de análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas en el título (Procesos PC01 y PA04).

Tampoco se encuentran evidencias de realizar las acciones previstas en el procedimiento PC08.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría y experiencia docente e investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria de verificación.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas y actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Master es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza. El aula virtual permite distribuir los recursos y materiales didácticos de manera adecuada.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria de verificación. Hay que destacar que la tasa de eficiencia es del 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de Aneca no contiene recomendaciones a este título.

Sin embargo, la Comisión Académica del mismo propone las siguientes sugerencias que ya han sido aplicadas durante el curso 2015-2016:

- Modificación de la franja horaria: solicitan que duración de las clases no excedan las dos horas, ni las tres sesiones semanales por asignatura.
- Que las asignaturas de seis créditos se repartan en clases a lo largo de todo el primer cuatrimestre.
- Que las asignaturas de tres créditos se impartan en dos bloques a lo largo de los dos cuatrimestres.
- Que la asignatura de TFM se imparta en el segundo bloque del primer cuatrimestre.
- Máximo dos profesores por asignatura y mayor coordinación entre los mismos.
- Mayor equilibrio entre los créditos de las asignaturas y su carga de trabajo.

Algunas de estas modificaciones deben ser presentadas a ANECA para su Verificación, ya que afectan a secuenciación de los aprendizajes.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo Martín